

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS

PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05

COMPRA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGIA

Recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Risaralda

PEREIRA, AGOSTO 2020

1 CONTENIDO

<u>1</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.1</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.2</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.3</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.4</u>	¡Error! Marcador no definido.3
<u>1.4.1</u>	¡Error! Marcador no definido.3
<u>1.4.2</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.5</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.5.1</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>1.6</u>	¡Error! Marcador no definido.6
<u>1.7</u>	¡Error! Marcador no definido.6
<u>1.8</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>2</u>	¡Error! Marcador no definido.7
<u>2.1</u>	¡Error! Marcador no definido.7
<u>2.1.1</u>	¡Error! Marcador no definido.7
<u>2.1.2</u>	¡Error! Marcador no definido.8
<u>2.1.3</u>	¡Error! Marcador no definido.
<u>3</u>	¡Error! Marcador no definido.10
<u>3.1</u>	¡Error! Marcador no definido.10
<u>4</u>	¡Error! Marcador no definido.13
<u>5.</u>	1314

<u>5.1</u>	<u>Capacidad de contratación</u>	14
<u>5.2</u>	<u>Condiciones de pago</u>	14
<u>5.3</u>	<u>Terminación unilateral del contrato</u>	14
<u>5.4</u>	<u>Disponibilidad presupuesta</u>	14

ANEXOS

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 2. RESUMEN OFERTA

INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 Instrucciones Preliminares

El pliego y las adendas se pueden consultar en la página de la Universidad Tecnológica de Pereira www.utp.edu.co.

Las ofertas y los documentos que hacen parte de la misma se recibirán en los correos electrónicos compras@utp.edu.co y yudy.garcia@utp.edu.co según cronograma. (ver capítulo IV Cronograma)

1.2 Objeto

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para la **“COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGIA”**. Según especificaciones técnicas y cantidades relacionadas en el **Anexo 1** del presente pliego de Condiciones.

1.3 Disponibilidad presupuestal

Para la adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo.

Presupuesto Oficial: Novecientos trece millones ochocientos treinta y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos, m/cte. **(\$913,835,164)**.

RUBRO	CDP	VALOR
66 - 410 705 141	2720	913,835,164

1.4 Inhabilidades

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior) los participantes en la Invitación no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad. De igual manera deben estar sin antecedentes fiscales ni tener multas con antigüedad superior a 6 meses que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.

1.4.1 Participantes

El proponente que sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en el RUP en cualquier clasificación o grupo que se ajuste al objeto de la Convocatoria Pública.

1.4.2 **Consorcios y uniones temporales** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009) se entiende por:

- **Consorcio:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
- **Unión Temporal:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado; pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución, de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, o de unión temporal y, en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

1.5 Condiciones Generales

1.5.1 De obligatorio cumplimiento para la presentación de la oferta:

- **Para la presentación de la oferta:** El Proveedor debe presentar la **Oferta Económica en el Anexo No 1**, exactamente como está el Anexo, sin ocultar, ni cortar, ni modificar las filas y columnas de dicho Anexo; si la Universidad llegara a modificar el Anexo en una adenda, el proveedor deberá cotizar **en el Anexo 1 Modificado o Definitivo**. El Oferente debe enviar La Oferta (Anexo1) debidamente firmada en formato PDF y también en EXCEL, a los siguientes correo: compras@utp.edu.co , yudy.garcia@utp.edu.co, **INSUBSANABLE**

- Al correo se deben enviar todos los documentos en un mismo correo, pero en archivos separados nombrados así:

O Primer Archivo: Documentos Legales, resumen oferta (anexo 2)

O Segundo Archivo: Documentos Financieros.

O Tercer Archivo: Documentos Técnicos y oferta (Anexo 1)

El correo debe llegar a la Universidad antes de la hora de cierre de la convocatoria de acuerdo al cronograma establecido.

- Para que su oferta sea tenida en cuenta en el proceso de Convocatoria, la oferta y los documentos (Legales, Financieros y Técnicos) deben estar debidamente separados en archivos diferentes como se indica en el numeral 2.
- El proveedor puede participar en un ítem o en varios (o en todos) lo importante es que cotice en el Anexo 1, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Dentro de la oferta Económica el proveedor deberá incluir Entrega, instalación y calibración de los equipos ofertados en el Edificio 14 Laboratorio de Biología Molecular y Biotecnología Facultad Ciencias de la Salud.
- Capacitación en el manejo adecuado de los equipos ofertados para 5 personas.
- los errores de ortografía en la marca podrán ser subsanados, previa verificación del comité técnico. En caso de fusión de dos o más marcas el proveedor debe sustentar.
- Los precios ofrecidos en la Convocatoria deberán ser en pesos, El IVA debe discriminarse tal como se muestra en el Anexo. Si los elementos son exentos debe indicarlo.
- En la oferta el proveedor debe especificar la garantía para cada uno de los ítems, esta iniciara una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor
- En el Anexo 1 se describe cada uno de los ítems con la información técnica y los requisitos que el oferente deberá cumplir en el momento de la entrega del Objeto a Contratar. Esta información debe ser leída con detenimiento y en caso de dudas consultar según indica el cronograma. El proponente con su participación en la Convocatoria se compromete a cumplir las condiciones descritas en el Anexo 1, en caso contrario se aplicarán las pólizas de garantías y seriedad de la propuesta.
- **Los equipos deben ser entregados antes del 30 de noviembre de 2020, fecha improrrogable. El proveedor que cotice un tiempo de entrega superior su oferta no será tenido en cuenta.**

- Los proveedores que requieran se les acepte una marca diferente a las solicitadas en el pliego de condiciones, deben especificar claramente los ítems en los cuales desean la adición de la marca y enviar ficha técnica (requisito indispensable para su evaluación) con el fin de analizar la posibilidad técnica. Estas solicitudes deben estar dentro del cronograma establecido para la aclaración de dudas. Las preguntas o aclaraciones enviadas por fuera de la fecha del cronograma no se tendrán en cuenta.
- Una vez recibidas las propuestas, no se aceptan modificaciones en los precios ofrecidos, ni en las demás condiciones de la oferta. Cualquier error en la formulación de la propuesta, será asumido por el Proveedor.

1.6 Recomendaciones

- Antes de participar en la Convocatoria asegúrese de cumplir la totalidad de las condiciones generales de obligatorio cumplimiento establecidas en este pliego de condiciones.
- Se recomienda leer detenidamente el contenido total del Pliego de Condiciones, incluida la Minuta del Contrato, cuyas cláusulas son de estricto cumplimiento.
- Se recomienda consultar permanentemente la Página Web de la Universidad www.utp.edu.co, hasta el día del cierre de la Convocatoria.
- No se deben suponer interpretaciones de los documentos de la Convocatoria; en caso de duda se debe formular consulta conforme a lo estipulado en el numeral 1.8.
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con el envío de todos los documentos exigidos en el Capítulo 2, archivos 1, 2 y 3 (Legales, Financieros y Técnicos).
- En el anexo 1 oferta Económica si no va a ser cotizado algún ítem por favor no borre la celda ni copie la fórmula, no coloque 0 (Cero) en la casilla de valor unitario, déjela en blanco completamente.

1.7 Prórroga del término de cierre de la Convocatoria

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar el término previsto para el cierre de la Convocatoria, cuando por razones institucionales lo estime pertinente.

1.8 Interpretación, aclaración y modificación de los documentos de Convocatoria

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá hacer las modificaciones al pliego de condiciones que estime pertinente y de las que puedan surgir de la resolución de algunas de las observaciones formuladas por los interesados, y que a juicio de la Universidad den mayor claridad al pliego.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en el presente Pliego de Condiciones, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

En caso de observaciones, dudas y sugerencias al pliego, el proponente debe enviar comunicación escrita, dirigida a la Unidad de Gestión de Compra de Bienes y Suministros de la Universidad Tecnológica de Pereira a los siguientes correos: yudy.garcia@utp.edu.co, compras@utp.edu.co, ver **Capítulo 4** Cronograma del Proceso.

2. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 Documentos para la participación

Para participar en la Convocatoria los proponentes deben enviar a través del correo electrónico los tres archivos, en forma separada, los documentos que serán revisados por los Comités Jurídico, Financiero y Técnico designados por la Universidad, correspondientes a:

Primer Archivo: Documentos Legales, resumen oferta económica (anexo 2)

Segundo Archivo: Documentos Financieros

Tercer Archivo: Documentos Técnicos, oferta económica (anexo 1)

2.1.1 Documentos Legales

2.1.1.1 Registro Único de Proponentes (RUP).

Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

A la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo relacionados con el objeto de la Convocatoria.

2.1.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

2.1.1.3 Póliza de Seriedad de la propuesta.

Por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la Convocatoria Pública, la garantía debe constituirse a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, **entidad pública con régimen privado de contratación**, por el objeto de la Convocatoria Pública, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convocatoria Pública, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

Se debe anexar el recibo de pago de la garantía

2.1.1.4 Adjuntar debidamente diligenciado, el formato 2 “Información de proveedores”.

2.1.1.5 Adjuntar diligenciado y firmado el Anexo 2. “Resumen de la oferta”.

2.1.1.6 Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

2.1.1.7 En caso de Consorcios o Uniones Temporales

Anexar documento de conformación y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha unión o consorcio.

Los documentos solicitados en este paquete deben ser presentados en conjunto por el Consorcio o Unión temporal.

2.1.2 Documentos Financieros

2.1.2.1 Registro Único de Proponentes (RUP).

Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

A la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.

2.1.2.2 Documentos Seguridad Social

Adjuntar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica, si es Persona Natural Declaración Juramentada, donde se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los trabajadores a su cargo correspondientes al último mes.

Nota: El proveedor debe diligenciar el Formato 1 **CERTIFICADO DE PARAFISCALES**", que aparece al final de este pliego, debe ser firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal.

2.1.2.3 Registro Único Tributario – RUT

Expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN Actualizado y con fecha de generación año 2020.

2.1.3 Documentos Técnicos

2.1.3.1 Oferta en el Anexo 1. Según lo indicado en Condiciones Generales de Obligatorio cumplimiento. Capítulo 1 numeral 1.5.1.

2.1.3.2 Ficha Técnica del equipo que cotiza (en PDF), especificando dentro de esta claramente el modelo y/o referencia consignado en la oferta.

NOTA: Las condiciones anteriormente descritas son de obligatorio cumplimiento con la presentación de la oferta. En aquellos requisitos que sean subsanables, la Universidad tecnológica de Pereira dará un tiempo razonable para su cumplimiento. Serán rechazadas las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información que permita acreditar los requisitos subsanables antes del tiempo informado luego de revisar la oferta y en todo caso antes de la adjudicación.

3. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

3.1 Revisión de documentos

La Universidad analizará las propuestas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, es decir verificará el cumplimiento de los documentos y especificaciones solicitadas en su orden así: legales, financieros y técnicos.

La documentación solicitada como aclaración a los documentos exigidos y que es subsanable, deberá allegarse en un término máximo de 12 horas de lo contrario se inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA; lo anterior no impide que cuando la Universidad Tecnológica de Pereira así lo considere, solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

La Universidad Tecnológica de Pereira se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

En el correo enviado, el proveedor debe incluir un archivo con el Anexo 1 que es la oferta en formato Excel y PDF y los demás documentos técnicos solicitados, otro archivo contendrá los documentos jurídicos, en otro archivo los documentos financieros. Nombrar cada archivo con el nombre de los documentos correspondientes.

El correo que envíe a la Universidad compras@utp.edu.co, yudy.garcia@utp.edu.co debe indicar la siguiente información:

Señores

Nombre del proponente: _____

Domicilio y teléfono: _____

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 5 DE 2020 “COMPRA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGIA - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

Para que las ofertas puedan ser consideradas deberán recibirse antes de la hora de cierre de la convocatoria al correo compras compras@utp.edu.co , yudy.garcia@utp.edu.co

Una vez recibidas las ofertas en los correos en el día y hora señalados, se les confirmará el recibido y se realiza la revisión por parte de los Comités designados. Ver cronograma.

3.2 Evaluación Jurídica. Primer Archivo.

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el estatuto contractual de la Universidad (Acuerdo 05 de 2005) y a las condiciones del presente pliego.

3.3 Evaluación Financiera. Segundo Archivo.

Con el RUP, el Comité Financiero analizará la solvencia económica y financiera de los oferentes.

- **Capital de trabajo:** $\geq 50\%$ de la oferta
- **Razón corriente:** ≥ 1.1
- **Nivel de endeudamiento:** $\leq 70\%$

Se debe cumplir con los tres índices para continuar en el proceso.

3.4 Evaluación Técnica. Tercer Archivo.

El Comité Técnico verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas como Marcas y Referencias, condiciones exigidas en el pliego, entregará la evaluación técnica de cada oferta y recomendará la adjudicación.

3.5 Declaración Desierta

La Convocatoria quedará desierta sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista y además por las siguientes causales:

- 1) No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.
- 2) Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial.
- 3) Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta.

En estos eventos, la Universidad iniciará un nuevo proceso de contratación de acuerdo con las normas vigentes.

3.6 Adjudicación de la oferta

Se adjudicará por ítem, es decir, a quien cumpliendo todas las evaluaciones (Técnica, Jurídica y Financiera) presente la mejor oferta económica por ítem.

3.7 Empate

En caso de empate se considerarán los siguientes aspectos: La garantía ofrecida, el tiempo de entrega ofrecido, la evaluación obtenida como proveedor que tenga la Sección de Bienes y Suministros, Sorteo.

NOTA: En el evento que el adjudicatario no perfeccione y legalice el contrato dentro del término asignado se declarará este hecho a través de acto administrativo y se procederá a adjudicar al calificado en segundo lugar.

4. CRONOGRAMA

MES	Agosto			Septiembre						HORA	SITIO
PASOS	12	20	25	2	2	7	8	8	9		
1. Convocatoria y Publicación	x										Página web de la UTP
2. Preguntas Relacionadas con el pliego		x								Antes de las 12: 00 m	yudy.garcia@utp.edu.co, compras@utp.edu.co
3. Publicación de adenda con respuestas a las dudas e inquietudes presentadas			x								www.utp.edu.co
4. entrega de propuestas				x						hasta las 10:00 a.m.	yudy.garcia@utp.edu.co, compras@utp.edu.co
5. Solicitud de Documentos SUBSANABLES					x						A través del correo electrónico
6. Publicación de la recomendación para Adjudicar						x					www.utp.edu.co
7.Recepción observaciones a la recomendación							x			Antes de las 10 am	yudy.garcia@utp.edu.co, compras@utp.edu.co
8. Publicación respuestas a las observaciones								x			www.utp.edu.co
9. Publicación Adjudicación									x		www.utp.edu.co
10. elaboración y legalización contrato	septiembre										

5. DE LOS CONTRATOS

Información y Condiciones Generales de Obligatorio Cumplimiento para quien resulte favorecido con la adjudicación:

5.1 Capacidad de contratación

Quien suscriba el contrato con la Universidad deberá tener la facultad para ello.

5.1 Condiciones de pago

30 días después de la entrega de los elementos por parte de los proveedores. Igualmente es importante señalar que 1) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del Proyecto identificado con Código BPIN 2020000100141. 2) Los pagos se realizarán conforme al cronograma de pagos establecido para el Proyecto identificado con Código BPIN 2020000100141 a partir de las fechas de entrega suministradas por los proveedores. Y además al cumplimiento de los siguientes condiciones: Se pagará una vez se haya entregado la mercancía en el edificio 14 laboratorio de Biología Molecular y Biotecnología Facultad Ciencias de la Salud y en el Almacén General la factura respectiva y el Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal donde conste que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 “ Exoneración de aportes” a los que hubiere lugar.

5.3 Terminación unilateral del contrato

Se dará terminación unilateral del contrato cuando el proveedor incumpla con la entrega o con alguno de los compromisos adquiridos y consignados en los pliegos, por lo que el presupuesto del mismo se revertirá para contratar con otras empresas que coticen y puedan cumplir con las entregas; al proveedor se le informará por escrito.

5.4 Disponibilidad presupuestal

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Se anexa al presente Pliego de Condiciones, la minuta del Contrato a suscribir entre las partes, el cual es susceptible de revisión.

NOTA: Las condiciones descritas en el pliego, la propuesta y las adendas son de obligatorio cumplimiento, en su totalidad; será responsabilidad de supervisores verificar este cumplimiento;

deberán informar a la Oficina de Gestión de la Contratación en caso de incumplimiento, para la recomendación al señor Rector de las acciones pertinentes.

5.5 **A los proveedores** se les tendrá en cuenta el cumplimiento pleno de las condiciones del contrato, para la respectiva evaluación como proveedor, de esta evaluación depende la participación para próximas contrataciones, razón por la cual, los proveedores que obtuvieron una calificación menor o igual a 13 puntos, no podrán participar en el proceso inmediatamente siguiente a esta Convocatoria. El proveedor debe consultar en la Oficina de Gestión de Compra de Bienes y Suministros.

5.6 El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación se le solicitara constituir **Garantía Única a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación** para la legalización del contrato que ampare lo siguiente:

a. CUMPLIMIENTO: por el 10% del valor del contrato y con un tiempo igual a la de su término de duración y cuatro meses más.

b. CALIDAD: equivalente al 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del mismo y dos meses más.

c. CORRECTO FUNCIONAMIENTO: equivalente al 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un año más.

PARÁGRAFO: la fecha en la que se inicia la duración del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.

MINUTA DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO -----

CONTRATO DE **COMPRAVENTA**

CONTRATANTE **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

CONTRATISTA -----

NIT -----

DIRECCIÓN -----

TELÉFONO – FAX -----

VALOR: \$-----

Entre los suscritos a saber LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, portador de la Cédula de Ciudadanía No.10.098.659, quien obra como Rector en representación de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, nombrado mediante Resolución del Consejo Superior No. 09 del 09 de septiembre de 2017, y quien en este acto se denominará EL CONTRATANTE y el señor ----- con Cédula de Ciudadanía No. ----- representante legal de la firma ----- Nit ----- con Matrícula de la Cámara de Comercio ----- y quien se llamará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente Contrato que hace parte de la Convocatoria Pública 05 de 2020 “-----”, el cual consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. OBJETO	El Objeto del presente contrato es el -----, según características y valor unitario relacionado en el Anexo que hace parte integral de este contrato.		
SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es la suma total de -----PESOS M/CTE. (\$-----) IVA incluido.		
TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.	RUBRO	CDP	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	----	--	-
	TOTAL		-

CUARTA. TÉRMINO DE DURACIÓN	El presente contrato tendrá un término de duración a partir de su legalización, hasta 30 de noviembre de 2020. El proveedor puede hacer entregas parciales según los tiempos establecidos en el anexo.
QUINTA. FORMA DE ENTREGA	El objeto del contrato deberá ser entregado en el laboratorio de Biología molecular y Biotecnología de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de Pereira, con factura en la cual constará el nombre del producto, precio unitario y cantidad, previa coordinación con el supervisor del Contrato.
SÉPTIMA. FORMA DE PAGO	30 días después de la entrega de los elementos por parte de los proveedores. Igualmente es importante señalar que 1) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del Proyecto identificado con Código BPIN 2020000100141. 2) Los pagos se realizarán conforme al cronograma de pagos establecido para el Proyecto identificado con Código BPIN 2020000100141 a partir de las fechas de entrega suministradas por los proveedores. Y además al cumplimiento de los siguientes condiciones: Se pagará una vez se haya entregado la mercancía en el edificio 14 laboratorio de Biología Molecular y Biotecnología Facultad Ciencias de la Salud y en el Almacén General la factura respectiva y el Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal donde conste que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 “Exoneración de aportes” a los que hubiere lugar.

	La Suma determinada en la Cláusula Segunda deberá ser consignada por autorización del contratista en la Cuenta ----- ----- N° ----- del Banco -----.
SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	El Contratante se compromete a pagar al Contratista en la forma estipulada en la cláusula anterior.
OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista se obliga para con el Contratante a: a) Transferir a título de venta y entregarle el objeto de que trata la Cláusula Primera del presente Contrato, b) Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones según el contrato, c) Sostener el precio pactado en el presente contrato durante la vigencia del mismo, d) Facturar en forma digital o con letra legible, discriminando el IVA e indicando los elementos exentos, si los productos tienen descuento debe indicar el porcentaje y los elementos a los que aplica, e) Responder por la garantía ofrecida por el equipo xxx a partir de la fecha de entrega de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, f) Cumplir con el Servicio de instalación,
NOVENA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	a) El pliego de condiciones, b) Las adendas, c) La oferta del proveedor, d) El Acta de Recomendación y Adjudicación y f) Los demás documentos que se crucen entre las partes.
DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley. De igual manera deben estar sin antecedentes fiscales ni tener multas con antigüedad superior a 6 meses que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.
DÉCIMO PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO.	El Contratista no podrá ceder o traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, a menos que haya obtenido autorización previa y por escrito del Contratante.
DÉCIMO SEGUNDA. GARANTÍAS.	El contratista deberá constituir Póliza Única que ampare lo siguiente: 1. Cumplimiento; Equivalente al 10% del valor del contrato y con un tiempo igual al de su vigencia cuatro meses más. 2.- Calidad: Equivalente al 25% del valor del contrato y con un tiempo igual al de su vigencia y dos meses más. 3.- Correcto

	funcionamiento: Equivalente al 25% del valor del contrato y con un tiempo igual al de su vigencia y un año más. PARÁGRAFO: La fecha en que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma, se debe expedir a favor de entidad estatal con régimen privado de contratación.
DÉCIMO TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El presente Contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito entre las partes y con el respectivo Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere, aprobación de las Garantías a que se refiere la Cláusula Décimo Segunda.
DÉCIMO CUARTA. MULTAS	El Contratante podrá imponer multas al Contratista en caso de incumplimiento parcial o total. Igualmente podrá cubrir el valor de las multas directamente y sin autorización del Contratista, de las sumas que le adeude a éste, por el incumplimiento en el tiempo de entrega en cada solicitud. Las multas serán equivalentes al cero cinco por ciento (0.5%) del valor de la parte demorada o incumplida por cada día de atraso, sin que el total de las multas impuestas exceda del 10% del valor del contrato.
DÉCIMO QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Universidad, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMO SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	Serán causales de terminación del presente contrato las contempladas en el Art. 14 del Estatuto de Contratación y las establecidas por la Ley.
DÉCIMO SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.	El Contratante designa como Supervisor(es) del presente contrato a: XXXXXXX C.C. XXXXXX o quien haga sus veces quien(es) deberá(n) cumplir como Supervisor(es) de acuerdo

	con lo estipulado en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
DÉCIMO OCTAVA. INDEMNIDAD.	EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.
DÉCIMO NOVENA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	El presente contrato se regirá por el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

FORMATO 1

GESTIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS

CERTIFICADO DE PARAFISCALES

RAZÓN SOCIAL:

Fecha _____

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

-----, identificado con Cédula de Ciudadanía N° -----
----- expedida en -----

Actuando en mi condición de ----- (En adelante la Empresa) con NIT -----
-----, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Cajas de Compensación Familiar y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 25 de La Ley 1607 de 2012 “ Exoneración de aportes” a los que hubiere lugar.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de constitución.

FORMATO 2
GESTIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE GESTIÓN DE COMPRA DE BIENES Y
SUMINISTROS

INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Para efectos de almacenamiento de la información en nuestra base de datos de proveedores, le agradecemos diligenciar este formato.

TIPO DE IDENTIFICACION

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. CÉDULA DE CIUDADANÍA | No. _____ |
| 2. NIT | No. _____ |
| 3. CÉDULA DE EXTRANJERÍA | No. _____ |

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO: SIMPLIFICADO _____ COMÚN _____

AUTORRETENEDOR _____

DIRECCIÓN _____

CIUDAD _____

TELÉFONO(S) _____

FAX _____

E-MAIL _____

CUENTA BANCARIA NO. _____

TIPO DE CUENTA: AHORRO _____ CORRIENTE _____

ENTIDAD BANCARIA: _____

Autorizo a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, para que consigne en la cuenta reportada en este formato, el valor correspondiente al pago de las facturas expedidas.

FIRMA AUTORIZADA

